

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**2479** ALMERÍA

El Juzgado de Primera Instancia n.º 3 de Almería, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal

#### ANUNCIA:

1º.- Que en el procedimiento número 682/2017, con NIG 0401342C20170006807 por auto de 30/11/18 se ha declarado en concurso consecutivo necesario al deudor LOURDES BERBEL ALONSO, con domicilio en calle Castillo de San Ramón, n.º 14, de Nijar y DNI 75222391V.

2º.- Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido Abad Berenguel Bellot Consursal, S.L.P., con domicilio postal AVENIDA FEDERICO GARCÍA LORCA, n.º 104, 2.º A, Almería y dirección electrónica [abbconkursal@gmail.com](mailto:abbconkursal@gmail.com)

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Almería, 17 de enero de 2019.- La Letrada de la Administración de Justicia, María Isabel Ruiz Torres.

ID: A190002902-1